



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

FECHA: 30 de mayo de 2025

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Rubén Jesús Herranz Menéndez, D^a. Soledad del Valle Bodas, D. Marcos Hernández Blanco, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D. Carlos Iglesias Pizarro, D. Vicente Durán Crego, D. Antonio Lobo Bravo, D. Juan Manuel Mateos Encinar, D. Ignacio González Velayos, D^a. María Gabriela Mate Garabito, D. Demetrio Garrido Manzano, D. Pablo Orueta Elvira, D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva y D^a. Paloma Menéndez García.

La Secretaria General

D^a. Paloma Ramírez Pastor

EXCUSA El Interventor Municipal

D. Miguel Angel Callejo de Dios

En El Escorial, siendo las 09:30 horas del día 30 de mayo de 2025, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente. D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la [La Secretaria](#) de la Corporación, [Paloma Ramírez Pastor](#).

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer y único punto de su Orden del Día, cual es:

CUESTION PREVIA: Toma la palabra el Alcalde Presidente para recordar al policía local D. Jose Ramón Sainz Lopez, fallecido recientemente. Solicita que se guarde un minuto de silencio en su memoria y se acuerda dar traslado a los familiares, en nombre de toda la Corporación, del pésame por su pérdida.

I. PARTE RESOLUTIVA.

- **DICTÁMENES:**



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

EXPEDIENTE 6009/2025. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de mayo de 2025 que fue aprobado por 7 votos a favor y 6 abstenciones.

Texto del Dictamen:

<<Ante la existencia de gastos adquiridos sin seguir el procedimiento legalmente establecido, sin previa licitación o sin la tramitación de la oportuna propuesta de gasto, y visto el Informe de Intervención, se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación, a través de la figura del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de los gastos mencionados en el Anexo I, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración e imputar el gasto al presupuesto corriente>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Partido Popular)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Más Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)

EXPEDIENTE 7382/2025. RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE D. MARCOS HERNÁNDEZ BLANCO

La Sra. Secretaria General da lectura de la propuesta de la Alcaldía:

<<Visto el escrito que suscribe, D. Marcos Hernández Blanco, de fecha 23 de mayo de 2025 y número de registro 2025-E-RE-3857, Concejala que resultó elegida por la lista política de Partido Popular en las últimas elecciones municipales del 28 de mayo de 2023, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación.

Considerando el informe emitido por la Secretaria General de fecha 27 de mayo de 2025.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los artículos 15.2, 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1981 de 27 de mayo de 2025.

Resolución:

PRIMERO.- Toma de conocimiento por el Pleno de la Corporación de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de D. Marcos Hernández Blanco.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejala perteneciente al Partido Popular.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del siguiente de la lista electoral del Partido Popular>>.



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia en funciones, dándose por terminado la sesión a las **10:45 horas**, lo que como Secretaria General certifico.

ALCALDE PRESIDENTE

ANTONIO VICENTE RUBIO

LA SECRETARIA GENERAL

PALOMA RAMÍREZ PASTOR